INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 91/2021

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 436/2022

ADENDA N° 1

DUTRIEC S.A.

ID: 397.938

AÑO 2023

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 436/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Agosto del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021,** por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, con RUC N° **80015056-2**, domiciliada en la calle Jardín de la Cordillera N°187 casi Sargento Penayo - Barrio Santa Lucia (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Gianmarco Lucantonio Núñez**, con Cédula de Identidad N° **4.944.072**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 10, de fecha 21 de febrero de 2.020, pasada ante la Esc. Ana María Benítez Rickmann Valenzuela,, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 436/2022, suscripto en fecha 31 de octubre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 067-009/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 044-019/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 436/2022, suscrito con la firma **DUTRIEC S.A.,** en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

DUTRIEC S.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
13	2	533	51101807-004	10000200	51101807-004	Fluconazol Capsula	Unidad	UNIDAD	Fluconazol 100 MG Dutriec	Nacional	365.000	3.040	73.000	221.920.000
Monto ampliado: (Guaraníes Doscientos Veinte y Un Millones Novecientos Veinte Mil.) IVA Incluido														**221.920.000**

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA/N° 5000023332/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, el Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio, por el monto de Gs. 221.920.000.- (Guaraníes doscientos veinte y un millones novecientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1907/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, para la ampliación del Contrato N° 436/2022, suscrito con la firma DUTRIEC S.A.;

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 436/2022

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar León
Director
Dirección Operativa de Contrataciones